

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**CHILE**



**REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS TRANSGÉNICOS**  
**EN EL SECTOR AGRÍCOLA.**

**Memoria de Prueba para Optar al Grado de**  
**Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

**CARLOS VALDEBENITO F.**  
**2008**

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende plantear como objetivos principales:

- La regulación de los transgénicos en el sector agrícola;
- Realizar un estudio de Derecho Comparado, y
- Un análisis de los proyectos de leyes chilenos sobre transgénicos.

Es necesario en primer lugar abordar los aspectos medulares de la biotecnología, ya que ésta es la ciencia que comprende los transgénicos.

La biotecnología constituye actualmente una de las herramientas tecnológicas más importantes que poseen los países y sus instituciones para construir sociedades con mayores niveles de calidad de vida y bienestar. Al mismo tiempo, estas tecnologías suscitan polémica y posiciones contrastadas entre diferentes sectores de la sociedad, puesto que su objeto de trabajo y preocupación son los seres vivos, incluido el propio ser humano. Lo que se haga o se deje de hacer en el ámbito biotecnológico repercutirá en nuestros actos y necesidades más elementales, como la alimentación, la salud y la preservación de nuestro entorno.

La genética actual ha experimentado en los últimos años grandes avances, derivados de la bioingeniería, que suponen unas posibilidades prácticas de aplicación inusitadas en muy diversos ámbitos. Así sucede con la producción de alimentos mediante la utilización de microorganismos, plantas y animales modificados genéticamente, con el objetivo de mejorar el comportamiento y las características de los alimentos originales o de obtener otros novedosos alimentos de interés.

Pero estos adelantos no quedan exentos de algunos riesgos, pues como suele suceder con toda nueva técnica que el hombre desarrolla para su provecho, junto con ésta su utilidad conlleva la exposición a determinados peligros. No obstante, éstos no deben constituir óbice para su progreso, pero han de ser determinados y evaluados, dentro de lo posible, para prevenir y evitar cualquier consecuencia negativa, y sin olvidar los aspectos éticos, que será necesario tener en cuenta en el amplio espectro de situaciones que acompañan a su aplicación y de las posibles consecuencias que se deriven de ello.

Conviene tener presente que actuaciones de este tipo inciden prácticamente en todo un conjunto de muy diferentes destinos, desde el propio ser humano, receptor final de los nuevos alimentos, hasta el medio natural donde se han de producir. Sí en muchas ocasiones el individuo concreto ha asumido los riesgos de la introducción de un avance, limitando las consecuencias de los errores o fracasos a su persona o entorno próximo. Ahora, sobre la aplicación y extensión generalizada de la producción de alimentos transgénicos, se plantean posibles cuestiones que es imprescindible abordar, pues la previsible gravedad de sus consecuencias se magnifica por la extensión global a la que afectarían. Se debe lograr evidenciar, por tanto, el inevitable riesgo residual que podría ser compensado por los extraordinarios beneficios que la aplicación de estas técnicas pueden aportar a la humanidad.

Hoy es muy frecuente encontrarse en los diferentes medios de comunicación con alguna noticia referida a la biotecnología. Podríamos afirmar que los alimentos transgénicos constituyen, sin duda, un tema actual en los países desarrollados y especialmente en aquellos países en vías de desarrollo, como es el caso de nuestro país, pero no obstante esto, el gran público, es decir los consumidores, no tienen un conocimiento amplio o profundo de lo que en realidad se trata. Junto a comentarios y noticias divulgadoras en diarios y revistas, también en los ámbitos científicos y técnicos aparecen referencias a seminarios, congresos donde se exponen y debaten